



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 6 de marzo de 1993

Núm. 52

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Anunciando plazo de exposición al público de los estados y cuentas anuales correspondientes a 1992 del presupuesto general y otros .....

Página

913

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....

913

#### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Señalando fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición de:

—Plazas de técnico auxiliar de Tráfico y Transportes ...

914

—Una plaza de ingeniero técnico industrial de Tráfico y Transportes .....

914

—Una plaza de ingeniero técnico industrial de Ingeniería Industrial .....

914

—Dos plazas de técnico auxiliar industrial .....

914

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1992 .....

914

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Gallocanta .....

918

Solicitud del Ayuntamiento de Vera de Moncayo de expropiación de bienes afectados con motivo de la mejora de abastecimiento de agua de la localidad de Añón ....

918

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Amper Servicios ....

918

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 2 notificando a deudores de ignorado paradero .....

919

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Fijando fecha para pago de expropiaciones en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro .....

922

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia .....

922-925

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

#### Juzgados de Primera Instancia .....

925-928

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes de Trasmoz

Convocando a Asamblea plenaria .....

928

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 12.328

De acuerdo con lo establecido en los artículos 190 y 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y formulados y rendidos los estados y cuentas anuales, correspondientes a 1992, de presupuesto general, valores independientes y auxiliares, Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli, S. A., y Fundación Fernando el Católico, se hallan expuestos al público, en las oficinas de Intervención, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de marzo de 1993. — El presidente, José Marco Berges.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 4.811

Ha solicitado don Ramón Carbó Soler licencia para instalación y funcionamiento de taller de enmarcación de cuadros en calle Tres de Agosto, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.812

Ha solicitado don Angel León Giménez, en representación de Gráficas León, licencia de instalación y funcionamiento de taller de artes gráficas en rotonda de Villa Pau, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

Núm. 4.813

Ha solicitado Aislamientos Cuenca, Sociedad Civil, licencia para instalación y funcionamiento de taller de carpintería metálica en camino de Miralbueno, número 62.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 11.073**

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de técnico auxiliar de Tráfico y Transportes de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el próximo día 23 de marzo, a las 13.30 horas, en el salón de actos y conferencias del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

**Núm. 11.074**

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ingeniero técnico industrial de Ingeniería Industrial de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el próximo día 25 de marzo, a las 13.30 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

**Núm. 11.075**

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de ingeniero técnico industrial de Ingeniería Industrial de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el próximo día 30 de marzo, a las 13.30 horas, en el salón de actos y conferencias del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

**Núm. 11.076**

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de técnico auxiliar industrial de este Excmo. Ayuntamiento ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el día 1 de abril próximo, a las 13.30 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

**Núm. 2.866**

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1992.*

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Joaquín Guerrero Peyrona y don Guynardo Torgert, en representación de don Ricardo Berdié Paba; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don José-Manuel Oliván García, interventor, y don Luis Cuesta Villalonga, actuando como secretario general.

Se aprueban las actas de las sesiones de 9 y 16 de diciembre de 1992, y se acuerda como fecha de la próxima sesión el día 13 de enero de 1993.

El señor presidente declara abierta la sesión y el señor gerente procede a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación  
del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**

*Servicio de Licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Antonio Tesán, S. L., para ampliación de cerramiento en camino de Miraflores, 28.

—Marboré, para construcción de doce viviendas en Cuarta Avenida. (Queda retirado.)

—Grupo Inmobiliaria HN, S. A., para modificación de proyecto de edificio en Viva España, 19.

—Promoción Lanuza, S. A., para obras en camino del Pílon, de Miralbueno. (Queda retirado.)

—Federación Aragonesa de Tenis, para obras previas en Complejo Deportivo en Canal de Aragón, sin número. (Se acuerda se tarifen las tasas y el impuesto de construcción.)

—José-Luis Navarro Castuera, para acondicionar garaje en calle Royo, núm. 1. (Queda retirado del orden del día, y se acuerda requerir a los titulares de las licencias de obras para que, de acuerdo ambas partes, presenten una propuesta de rampa única y se especifique que la misma no dificulta el tránsito de vehículos a otras plantas y que técnicamente se ajusta a la normativa, pudiéndose, en caso contrario, anular la licencia de construcción de rampa.)

—Javier Lasheras Baile, para obras de acondicionamiento de garaje en calle Royo, núm. 1. (Queda retirado del orden del día, y se acuerda requerir a los titulares de las licencias de obras para que, de acuerdo ambas partes, presenten una propuesta de rampa única y se especifique que la misma no dificulta el tránsito de vehículos a otras plantas y que técnicamente se ajusta a la normativa, pudiéndose, en caso contrario, anular la licencia de construcción de rampa.)

—Alejandro Marcuello Lobato, para construcción de trastero bajo cubierta en calle Esmeralda, 7.

—Sarió Papel y Celulosa, S. A., para instalación de turbina de vapor en avenida de Montañana, 109.

—Construcciones Tabuena, S. A., para construcción de cuarenta y dos viviendas, oficinas, locales y garajes en polígono 45, plaza de Europa.

—Ministerio de Educación y Ciencia, para pintado de carpintería exterior en Escuela de Bellas Artes, sita en plaza de los Sitios, 5.

—Dirección Inmobiliaria de Zaragoza, S. A., para construcción de edificio en calle La Torre, 1, 3 y 5.

—José-Luis Vicente Aparicio (Estudio Técnico de Inversiones), al proyecto de ejecución de almacén, segunda fase, en polígono de Malpica, calle D, parcelas 99 y 100.

—Domingo Aguerri Sanrafael (Idecom, S. A.), para cerramiento de parcela núm. 57 en calle F, del polígono de Malpica-Santa Isabel.

—Miguel Bernad Pérez, para instalación de marquesina para estación de servicio en carretera de Santa Isabel-Peñaflor, kilómetro 10,039.

—Rafael Navas Lacasta, para construcción de edificios para bar, restaurante y taller de vehículos en CN-II, de Madrid a Francia, kilómetro 331.

—Comunidad de propietarios de viviendas en alquiler, para construcción de dieciséis viviendas en calle San Viator (angular a calle La Salud).

—Félix Palacio Sin, para construcción de edificio en calle Escultor Lobato, 20-25.

—DGA, para ampliación de edificación de Residencia Terapéutica Rey Ardid, primera fase, en polígono Actur, área 1.

—DGA, para ampliación de edificación de Residencia Terapéutica Rey Ardid, segunda fase, en polígono Actur, área 1.

Aceptar el desistimiento de licencia de obras concedida a Alberto Calvo Azagra, concedida para construcción de edificio en calle Honda, del barrio de Santa Isabel, y devolver el 25 % de la tasa satisfecha en concepto de licencia de obras.

Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar el pago de la diferencia de bonificación de tasa de licencia de obras en polígono 10, calle Miguel Servet (angular a Francisco de Quevedo), a petición de Hilario Sampedrano Pérez, al haber sido transferida la licencia a favor de Inmobiliaria Movera, S. A.

Cancelar y devolver aval bancario constituido para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Vizcaya, del barrio de Casetas, a solicitud de Inmobiliaria Gay y Valgañón.

Devolver a Hogares Nuevos, S. A., diferencia de tasas de licencia de obras en calle San Martín de Cillas.

Conceder licencia de modificaciones y certificado final de obra respecto de dos edificios en calles Numancia, Utrillas y F. Ballesteros, a solicitud de Jesús Huarte Muniesa.

Conceder licencia de modificaciones, legalización de planta sótano y certificado final de obra respecto de las que existen en el barrio de Villarrapa, núm. 30, a solicitud de María-Pilar Blasco Casabona.

Dar cuenta de la propuesta a la Alcaldía-Presidentencia para clausura y precintaje de la actividad sita en el solar núm. 76 de la calle del Río, del barrio de San Juan de Mozarrifar, consistente en almacenamiento y reparto de combustible, cuyo titular es Inversiones Sánchez, S. A.

Dar cuenta al Consejo de la propuesta de clausura y precintaje del Bar Casablanca, sito en calle Cereros, núm. 52.

Dar cuenta de las relaciones de licencias de acondicionamiento de locales concedidas por el procedimiento de trámite abreviado:

—José-Luis Montañés, para local sito en San Vicente Mártir, núm. 18, destinado a peletería.

—Lorenzo García Porro, para local en Coso, 92, destinado a tienda de venta de frutos secos.

—Caixa, para local en calle Julio García Condoy, 11 y 13, destinado a oficina bancaria.

—El Biombo, S. C., local sito en calle Don Jaime I, 32, destinado a tienda de muebles.

—Landa Tejero, S. C., local sito en calle Sanclemente, núm. 3, destinado a tienda de ropa.

—Fotoprix, para local en calle Verónica, 42, destinado a venta de material fotográfico.

—María-Victoria Rodríguez Esteban, local sito en calle La Coruña, núm. 47, destinado a peluquería.

—Grupo Dos, local sito en Cortes de Aragón, núms. 13 y 15, destinado a peluquería.

—Alvaro Martín Gómez, local sito en calle Don Jaime I, núm. 27, destinado a tienda de bisutería.

—Fincas Sánchez, local sito en avenida de América, 17-21, destinado a agencia de fincas.

—Ibercaja, local sito en avenida de Goya, núm. 14, destinado a oficina bancaria.

—Vicente Martínez Tejero, local sito en avenida de Valencia, núm. 9, destinado a farmacia.

—Alcatel Standard Eléctrica, S. A., local sito en calle Manuel Lasala, núm. 36 (acceso por Luis Vives, núm. 8), destinado a oficina.

—Ibercaja, local sito en avenida de San José, 191 (angular a García Lorca), destinado a oficinas.

—Luis, S. C., local sito en calle Duquesa de Villahermosa, núm. 42, destinado a tienda de confección.

—José-Antonio Díaz Sancho, local sito en calle Roger de Tur, núm. 11, destinado a tienda de regalos.

—Odler, S. C., local sito en camino de Cabaldós, 88, local 6, destinado a oficina y almacén.

—Banco Mapfre, local sito en paseo de la Constitución, núm. 19, destinado a oficina bancaria.

—Angel Blasco Pardos, local sito en Padre Manjón, 19, destinado a tienda de muebles.

—Elis, S. C., local sito en calle Florida, 11 y 13, destinado a fotografía y vídeo.

—Peletería La Lonla, S. L., local sito en plaza del Pilar, núm. 15, destinado a peletería.

—Rosa-María Redondo Rodrigo, local sito en Zurita, 11, destinado a tienda de muebles.

—Poper Delicias, local sito en calle Embarcadero, 2, destinado a oficinas y almacén.

—Viajes Eko-Alfa 4, S. A., local sito en Capitán Esponera, 4, destinado a agencias de viajes.

—Manuel Polo Guillén, local sito en Lalameda, núm. 336, del barrio de Santa Isabel, destinado a farmacia.

—Ignacio Delegado Guillomer, local sito en Julián Sanz Ibáñez, núm. 5, local núm. 14, destinado a oficinas de correduría de seguros.

—Inversiones García Lallana, S. L., local sito en calle Santa Lucía, núm. 4, destinado a venta de escayola.

Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación a:

—Antonio Vicente Barra, para bar sin equipo de música en calle San Juan, núm. 8, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Bai Honglai, para restaurante sin equipo de música en avenida de Pablo Gargallo, núms. 33 y 35. (Queda retirado.)

—Isidro Ortega Andrés, para bar-cervecería sin equipo de música en avenida de Cesáreo Alierta, núm. 47.

—María-Jesús Parente Godoy, para bar sin equipo de música en calle Salvador Minguijón, núm. 2.

—Joaquina Gracia García, para bar sin equipo de música en calle Salvador Allende, núm. 11.

—Milagros Aguirre Tejedor, para bar sin equipo de música en calle Madre Sacramento, núm. 63.

—José-María Ibáñez (La Rueda, S. C.), para bar sin equipo de música en calle San Miguel, núm. 5.

—Rosa-María Gracia López, para bar-taberna sin equipo de música en calle Heroísmo, núm. 46.

—José-Luis Vitoria García (Bar Utrillas, S. C.), para bar sin equipo de música en calle San Miguel, núm. 105.

—Jovita Fernández Hernández, para bar sin equipo de música en calle Pano Ruata, núm. 4.

—José González Arnedo, para bar sin equipo de música en calle Antonio Leyva, núms. 73 y 75.

—Carmen Remigio Martín, para bar sin equipo de música en calle Turco, núm. 4.

Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Violante de Hungría, núms. 2 y 4, solicitado por Mariano Yus Sarto.

Idem para peluquería de señoras en calle Amistad, núms. 3 y 4, a solicitud de Amparo Gracia Villanueva.

Conceder a Caja Madrid licencia de acondicionamiento de local en Coso, núm. 85 (angular a Padre Joaquín Soler), destinado a oficina.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Aprobar proyecto de abastecimiento de agua de seis viviendas en el camino de San Antonio, del barrio de La Cartuja, a solicitud de José-Carlos Lafuente Isla.

#### *Servicios Generales-Contratación*

Autorizar a la concesionaria del tren infantil que discurre por el parque Primo de Rivera a resguardar la máquina de dicho tren bajo el puente de acceso al referido parque.

Informar a la empresa Petro Service Gestión de la imposibilidad de tomar en consideración su propuesta para la instalación y explotación en suelo de gestión municipal de unidades de suministro de carburantes.

Quedar enterado de los modelos de actas de recepción provisional, definitiva y recepción única y definitiva.

Devolver fianza definitiva constituida para garantizar las obras de renovaciones asfálticas 1991.

Idem adecuación del alumbrado público en el barrio de Movera.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de remodelación de la plaza de San Felipe.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en plaza de las Canteras.

Idem de las obras de reparación de servicios y pavimentación provisional en calle Palomeque.

Idem de las obras de alcantarillado en calle Zaragoza la Vieja, 96 al 104. Recibir definitivamente las obras de renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

—Avenida de Cataluña, 114 y 116.

—Calle Madre Sacramento, 41 y 43.

Consignar en Caja General de Depósitos importe de las hojas de depósito previo a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de acceso a Monzalbarba, variante carretera ZA-5.263, tramo intersección N 232-Monzalbarba, y señalar fecha de ocupación.

#### *Servicio de Planeamiento*

Emitir informe urbanístico sobre terreno en polígono 68 (Las Fuentes), a petición de Carmen Hajar Orcajada.

Idem sobre finca sita en calle Rafael Alberti, a instancia de Instituto de Enseñanza de Hermanos Maristas.

Idem sobre terreno sito en calle del Río, del barrio de San Juan de Mozarrifar, a instancia de Pablo López Barrio.

Declarar de interés social el nuevo Colegio Rigel, sito en el término de Miralbueno el Viejo, partida de Valdespartera (89/1), a petición de Iglesias Adventistas del Séptimo Día (UICASDE).

Aplicar fondo mínimo en calle Izuzquiza, núm. 23-Fuendetodos, a instancia de Luis Vidal Mata.

#### *Servicio de Casco Histórico*

Dar cuenta del informe del Servicio de Casco Histórico sobre la problemática planteada en solar del antiguo Colegio Público Valentín Zabala.

Requerir a la propiedad de Coso, 34, para realizar obras en cubiertas, fachadas y rotulación comercial.

Requerir al inquilino del segundo piso del inmueble núm. 26 de la calle Méndez Núñez para que paralice obras y aporte proyecto técnico.

Requerir a la propiedad del rótulo Hotel Príncipe, en calle Santiago, núm. 20, para adecuarlo a la normativa vigente.

Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que realicen las obras que se les ordena:

—César Augusto, núm. 95, obras en cubiertas y fachadas.

—César Augusto, 101, para obras en cubiertas y fachadas.

—César Augusto, 103, para obras en cubiertas y fachadas.

—César Augusto, 107, para obras en cubiertas y fachadas.

Conceder prórroga a la propiedad de la plaza de la Mesa, núm. 10, para realizar obras.

Idem en calle Porcell, 3.

Idem en calle San Jorge, 5.

Incoar expediente de sanción a la propiedad de Hotel Sauce, en calle Espoz y Mina, núm. 33, por no adecuar rotulación a la normativa vigente.

Idem en calle Casta Alvarez, 22, poor no realizar obras en fachadas y cubiertas.

Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico del inmueble sito en calle Olleta, núm. 12.

Desestimar recurso de reposición presentado por Francisco Blasco Usón contra acuerdo por el que se ordenaba adecuación de la rotulación comercial y supresión del aparato de aire acondicionado en local destinado a estanco, sito en calle Don Jaime I, núm. 3.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Comerciantes del Sector Don Jaime I, contra requerimientos para adecuación de rotulación a la normativa vigente.

Conceder fondo mínimo y aprobar la propuesta de Intervención de la finca sita en calle Temple, núm. 20.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Dar cuenta al Consejo del informe remitido por el Justicia de Aragón en relación con la solución que motivó la queja por molestias ocasionadas por la industria de piensos Gensa, ubicada en el barrio de Casetas, una vez solucionados los problemas que motivaron la queja.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 40.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Laguna Azorín, núms. 10 y 12, a solicitud de Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo, en representación de Gecovinsa, S. L.

Idem por importe de 54.000 pesetas, constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en calle Farolero, núm. 4 (hoy calle Paraíso, del barrio de Miralbuena), a solicitud de José Etiragués Godall, en representación de Inmobiliaria Arjós, S. A.

Idem por importe de 22.400 pesetas, constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en calle La Rosa, núm. 4, del barrio de Casetas, a solicitud de Eliseo Gracia Tizne.

Idem por importe de 80.000 pesetas, constituido para garantizar la pavimentación de aceras en calle Laguna Azorín, núms. 10 y 12, a solicitud de Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo, en representación de Gecovinsa, S. A.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Licencias*

Conceder licencia de instalación a:

—Bordados Aragón, S. L., para taller de bordado en calle Escultor Lobato, núm. 33.

—Hotel Molinos (Alfredo Velasco Martínez), para ampliación de hotel en calle San Miguel, núm. 28.

—Pedro-Angel Adiego García, para carnicería en calle Castelar, núm. 67.

—Carnes Pérez Escudero, S. C., para carnicería en calle Monasterio de Siresa, núm. 34, local A-8.

—Antonio Iguaz Pascual (Aragonesa de Turismo, S. A.), para oficinas en calle Coimbra (angular a calle José L. Pomarón).

Denegar licencia de instalación a:

—Residencia de la Tercera Edad E. González, para residencia en carretera de Barcelona, núm. 58 duplicado.

—Jorge Modrego Nogués, para taller de reparación de automóviles, rama electricidad, en carretera de Valencia, kilómetro 4,2 (estación de servicio de Valdespartera).

—Etrin, S. A., para taller de manipulado de alambre y transporte interior en calle Tomás Edison, 21.

—Tubos y Barra Perforada, S. A., para almacén y corte de materiales en carretera de Castellón, kilómetro 3,3, nave C-3.

Conceder licencia de apertura de locales (calificada) a:

—Arsenio Ramis Lafita, para cafetería sin equipo de música en Cortes de Aragón, núm. 6 (esquina a calle Princesa).

—Jacinto-Miguel Ortiz Lallana, para bar sin equipo de música en calle Ateca, núm. 36.

—Antonio Gomollón Lobera, para negocio sin equipo de música en calle Rioja, núm. 3 (local).

—Pedro J. González Gil, para bar de tercera categoría, sin equipo de música, en calle Miguel Artigas, núm. 20.

—María-Luisa Lahoz Alcañiz, para café-bar de cuarta categoría, sin equipo de música, en calle Heroísmo, núm. 39.

—Pedro J. Marco Obón y Carlos J. Irache Luño, para fabricación de muebles de encargo en camino viejo de Cogullada, nave núm. 12.

—María-Jesús A. Castillo Longares, para peluquería de señoras en plaza de Amazonas, núm. 4, local 4.

#### *Servicio de Medio Ambiente*

Denegar licencia de instalación a Jesús Fernando Lostao, para nave de producción de carne en calle Mosén Bernardo, núm. 7, del barrio de Villamayor.

Denegar licencia de apertura a:

—Confecciones Yosana, S. A., para taller de confección de prendas exteriores en calle Monasterio de Valvanera, núm. 4.

—Antonio Gracia Lecumberri, para fábrica de muebles y chapas en carretera de Castellón, kilómetro 4, nave 7.

—Aragonesa del Motor, S. A., para venta al por mayor de vehículos de turismo en calle Vicente Berdusán, núm. 18.

—Hernán Andrés Andrés, para café-bar de cuarta categoría en parcelación Barcelona, bloque núm. 1, local 14.

—Alberto Bonilla Andreu, para restaurante de un tenedor en calle Santa Isabel, núm. 8.

—Alejandro-Ramón Molina García, para bar de categoría especial B en calle Refugio, núm. 6.

—Congelados Ibérica, S. A., para estudios y proyectos en alimentos congelados en polígono de Malpica, calle D, núm. 27.

—José Sebastián Domingo, para la actividad de desguaces de automóviles en carretera de Logroño, núm. 2, por carecer de licencia de instalación.

—Daniel Maurandi Abellar, para bar de tercera categoría en calle Ruiz Tapiador, núms. 2 y 4, bajos.

Conceder licencia de apertura a:

—Isac Piel, S. L., para taller auxiliar de confección de prenda exterior masculina en camino de Puente Virrey, núm. 59.

—Cafetería Selenia, S. C., para bar en avenida de Compromiso de Caspe, núm. 9.

—Raimundo Calvo Saiz, para bar categoría especial en calle Zumalacárrgui, núm. 32.

—Cervecería Ordio, S. C., para bar-cafetería en calle Andrés Vicente, núm. 28, bajos.

Sancionar a Antonio Pérez Antón, titular de Taberna Mojo Picón, sita en calle Universidad, núm. 3, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en expediente por incumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de protección del medio ambiente, en materia de ruidos y vibraciones.

Desestimar recurso de reposición formulado por Celestino Alvarez Córdoba contra resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se le deniega licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, sito en paseo María Agustín, núm. 87.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Juan A. López Ferrer (Recambios Rabal, S. A.), contra resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se deniega licencia de instalación y apertura de la actividad de almacén y venta al por mayor de recambios de vehículos automóviles, sito en avenida de Cataluña, núm. 85.

Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por Vicente Atarés Gómez (Comunidad de propietarios de la calle Poeta Miguel Hernández, núm. 4), contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de enero de 1992, en aplicación del artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Aprobar proyecto de insonorización presentado por Raquel García Lasheras, en representación de García Dieste, S. C., titular de Bar El Columpio, sito en calle Contamina, núm. 8, y requerir al titular de la actividad para que proceda a la ejecución del proyecto, debiendo acreditar su finalización mediante certificado técnico.

Requerir a los siguientes titulares para que subsanen deficiencias en materia de ruidos y vibraciones:

—Comunidad de propietarios titular del ascensor en calle Escosura, núm. 47.

—Carpintería Orense, S. L., titular de carpintería en calle Orense, núm. 67.

—Juan López de Rodas, titular de aire acondicionado en calle Unceta, núms. 23-33.

Requerir a Cruz Martínez Mateo, titular de asador de pollos en calle Barón de Warsage, núm. 6, para que proceda a subsanar deficiencias en materia de medio ambiente atmosférico.

Dar por cumplimentado el requerimiento municipal efectuado en resolución de Alcaldía de 6 de marzo de 1992 a Cascovi, S. A., para el Pub El Buscón, en calle Temple, núm. 8, una vez comprobado que la actividad cumple lo preceptuado por las Ordenanzas municipales de medio ambiente, en materia de ruidos y vibraciones, siempre que no se modifiquen las condiciones señaladas en el acta de inspección.

Dar por cumplimentado el requerimiento de la Alcaldía-Presidencia de 24 de abril de 1992, efectuado a Panadería Valero, S. L., titular de la actividad sita en calle Nuestra Señora del Salz, núm. 24, una vez comprobado

que la misma cumple lo preceptuado en el artículo 34 de la Ordenanza municipal de medio ambiente, en materia de ruidos y vibraciones.

Estimar parcialmente la denuncia presentada por la Comunidad de propietarios contra la actividad de equipo de aire acondicionado sito en calle Cinco de Marzo, núm. 9, cuyo titular es Fundación Centro de Prensa de Zaragoza, una vez que se ha podido comprobar que han sido subsanadas las deficiencias observadas en primer término, ajustándose en la actualidad a lo preceptuado por las Ordenanzas municipales de medio ambiente.

Aprobar y clasificar la declaración de vertido presentada por Forjas del Ebro, S. A. L. (antes Forjas Elgóibar, S. A.), titular de la actividad de forja y fabricación de piezas sita en camino de Cogullada, sin número.

Requerir corrección de deficiencias en la declaración de vertido a:

—Industrias Alimentarias Sanjuan, S. A., titular de fabricación de pastas alimenticias en polígono de Malpica, calle E, núm. 28.

—Arpirrelieve, S. A., titular de artes gráficas en calle Blas de Ubide, núm. 7.

—Distre E. B. National Transformer, S. A., titular de fabricación de maquinaria eléctrica sita en carretera de Madrid, kilómetro 314.

—Delclaux y Cía. Central Vidriera I, S. A., titular de comercio de vidrio en calle Biel, sin número.

—Amper Electrónica Aragonesa, S. A., titular de fabricación de reparación de aparatos de telefonía, telemática y telecontrol en polígono de Malpica, calle D, núm. 98.

—Entretrenimiento Automóviles Zaragoza, S. A. (EASASA), sita en calle Miguel Faraday, núm. 6.

—Conguitos, S. A., titular de la actividad de fábrica de chocolates y confitería especial en calle Río Ara, núm. 21.

—Arcesal, titular de fabricación de colectores eléctricos en polígono de Malpica, calle C, núm. 9.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

##### Servicios Generales-Contratación

Informar a la empresa INPASA de la improcedencia en acceder a su solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de las obras de plaza parcial en el entorno del Plan especial de la Aljafería.

Aprobar la certificación núm. 4-L de obras varias en barrio de San Gregorio, y reconocer obligación por tratarse de obras ya ejecutadas.

##### Servicio de Medio Ambiente

No admitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por José A. Lozano Sandonis, titular de la actividad de fábrica de muebles, sita en calle Montevideo, núms. 1 y 3, contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 14 de abril de 1992, por el que se le sanciona con multa de 25.000 pesetas por molestias de gases, ruidos y vibraciones.

##### Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario por importe de 304.500 pesetas, constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en camino de las Torres, núm. 24, a solicitud de Carlos Briceño Viviente, en representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación plenaria

##### Servicios de Ejecución de Planeamiento

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de calle Almadieros del Roncal, a solicitud de Miguel Carreteras Calvete, en representación de Inmobiliarias Zaragoza, S. A.

##### Servicio de Suelo y Vivienda

Señalar en avenencia indemnización por pérdida de cosechas y otros perjuicios derivados de la ocupación de la finca afectada por el proyecto de pavimentación y acondicionamiento del camino de San Antonio, en favor de Carmen Hernández Lacosta.

Abonar a cuenta a la entidad mercantil Panorámica, S. A., importe de la hoja de aprecio municipal en la expropiación de la finca sita en calle Las Cortes, núm. 20 (urbanización Pablo Gargallo).

Rectificar acuerdo plenario de 31 de enero de 1992, en cuanto a la procedencia del abono a Félix Romero Franco de resto de justiprecio a percibir por la expropiación de la finca núm. 49 de la calle Doña Blanca de Navarra (prolongación de Vicente Berdusán).

Señalar indemnización en avenencia por extinción de derechos arrendatarios y gastos de traslado de chatarrería sita en calle Marqués de Arlanza, núms. 17 y 19, en favor de Comercial de Chatarras, S. L.

Abonar a Josefa Val Cabello y otros indemnización en avenencia por cosechas existentes y posibles durante la ejecución de las obras de la depuradora de La Cartuja, finca polígono 68-390 y 68-389.

Abonar cantidades a los propietarios afectados por el proyecto de expropiación de la prolongación de calle Franco y López:

—Enriqueta Martín Marco, finca núm. 56 de calle Capitán Pina, por justiprecio definitivo.

—María Clavero Liesa, resto de justiprecio definitivo de finca núm. 46 de calle Capitán Pina.

—Angel Pinilla Lasdiez, resto de justiprecio definitiva de finca núm. 16 de calle Capitán Pina.

—Inmobiliaria Movera, S. A., justiprecio finca avenida de Madrid, 76.

—Concepción Baquedano Júdez y otros, justiprecio definitivo de finca núm. 26 de calle Capitán Pina.

—Miguel Gómez Gargallo y otros, resto de justiprecio definitivo de finca núm. 54 de calle Capitán Pina.

Aprobar definitivamente permuta de solares con la compañía mercantil Predicadores 51, S. L., desestimando alegaciones formuladas por José-Luis Benavente Gascón, en gases de información pública.

Adquirir por expropiación en avenencia de Fernando Peribáñez Baeta y otra porción de terreno de finca en polígono 5-22, afectada por el proyecto de pavimentación de diversas calles en el barrio de San Juan de Mozarrifar. (Queda retirado.)

##### Servicio de Planeamiento

Ratificar acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria y económica de la unidad de actuación discontinua definida por el solar sito en Coso, núm. 85, y el área de intervención y desarrollo U-12, y desestimar la alegación interpuesta por José-Luis Benavente Gascón.

#### Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

##### Servicio de Planeamiento

Aprobación inicial del estudio de detalle en calle María Guerrero, 19, a instancia de Victoriano Remón Esteban.

Aprobación inicial del estudio de detalle en calle Cáceres, núms. 13, 15 y 17, presentado por Fernando Ferrero Millán.

Aprobación inicial del Plan especial de reforma interior del AI, U-7-1, calle Monreal-prolongación del paseo de Echegaray y Caballero, a petición de Esteban Vera Palá.

Aprobación provisional del Plan especial de reforma interior en el AI, U-71-A, barrio de Santa Isabel, a petición de Fernando Millán Sainz.

Aprobación definitiva del P. E. R. I. en U-54-3, avenida de Cataluña, a instancia de Hogares Nuevos, S. A.

Aprobación inicial del estudio de detalle en calle Pamplona Escudero, núm. 13, presentado por María-Victoria Montes Desy.

Quedar enterado de la desestimación por parte de la DGA al recurso de reposición contra la revisión del Plan general de ordenación urbana del área núm. 71, Santa Isabel, interpuesto por Máximo García Vela y otra.

Quedar enterado del acuerdo de Diputación General de Aragón sobre aprobación definitiva de modificación del Plan general de ordenación urbana del área de intervención U-57-11, barrio de Valdefierro.

Aprobación definitiva resolviendo alegaciones del estudio de detalle del A. O. R. núm. 17, sector 89-1/2 (Montecanal), instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Rectificar error material contenido en el punto cuarto del acuerdo de aprobación inicial del estudio de detalle en calle Bélgica, núm. 12, instado por Eurogestión.

#### Anexo I al orden del día de la sesión del Consejo de Gerencia de fecha 28 de diciembre de 1992

Aprobación proyecto de compensación área 21-22 del Actur, a instancia de la Junta de Compensación de las áreas 21 y 22.

#### Anexo II

Mostrar el parecer favorable a la propuesta efectuada por José Pellicer Fernando y Antonio Gaspar Guillén, relativo a la aprobación y adjudicación por parte municipal del proyecto de urbanización en calle sin nombre del barrio de Villamayor (U-84-11). (Remitir el expediente a Intervención para que informe.)

Terminado el orden del día, el señor García-Nieto comenta que debido al estudio de detalle de Montecanal I, se habían parado todas las licencias de obras en la zona. Producida ya la aprobación definitiva se pretende comenzar a dar licencias en el mes de marzo de 1993, que se darán individualmente, conforme a las solicitudes que se formulen.

Seguidamente el señor Pérez se interesó por la situación y existencia de proyectos del pasaje de los Giles, informando el señor gerente de la existencia de proyecto y de que la falta de solución se debe a no haber llegado a un acuerdo entre los inquilinos y la propiedad. Se coincidió en que la solución

definitiva deberá pasar por mantener desde la Gerencia de Urbanismo conversaciones con la propiedad.

El ilustrísimo señor alcalde informa que el Café Espectáculo El Plata se va a remodelar.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.45 horas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.295

Don Ignacio Ballestín Prieto (NIF 18.010.006-V) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje "La Castejona" (F: 59; P: 8) en la localidad de Gallocanta, en el término municipal de Gallocanta (Zaragoza), en la margen izquierda de El Rojo, tributario del río Jiloca, por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 7,4900 hectáreas, con un volumen anual de 49.022 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,35 metros de diámetro y 87 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 10 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 8.296

El Ayuntamiento de Vera de Moncayo (Zaragoza) ha solicitado la expropiación de bienes afectados por la concesión de 2,40 litros por segundo de aguas derivadas del río Las Cuevas, en término municipal de Añón de Moncayo, con destino a la mejora del abastecimiento de la localidad, que le fue otorgada por resolución de esta Confederación de fecha 10 de septiembre de 1986, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de 15 de enero de 1991.

Los bienes cuya necesidad de ocupación se solicita son los siguientes:

A) Caudales: 1,83 litros por segundo (pues la concesión es complementaria de la de 0,57 litros por segundo, que ya tienen concedida).

Como afectados proindiviso por esta expropiación de caudales se citan las Comunidades de Regantes de Borja, Alcalá de Moncayo, Añón de Moncayo, Bulbueyte y Vera de Moncayo, que utilizan aguas del río Las Cuevas, con destino a riegos y con tomas de aguas abajo del punto de captación de la concesión otorgada a Vera de Moncayo.

B) Terrenos a ocupar por las obras: Dichos terrenos, todos ellos ubicados en término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza) son los que seguidamente se indican, con expresión del nombre de su propietario, longitud, anchura, superficie y tipo, los cuales quedan reflejados en el plano obrante en el expediente, que se exhibirá en la presente nota, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Añón de Moncayo (Zaragoza).

Propietario	Longitud (m)	Anchura (m)	Area m <sup>2</sup>	Tipo
Ayuntamiento de Añón	6,6	2	13	Labor secano
Angel Laborda Peralta	11,7	2	23	Labor regadío
Leonardo Serrano Pérez	36,0	2	72	Labor regadío
Ayuntamiento de Añón	73,0	2	146	Ribera
Caridad Pérez Zornoza	13,0	2	26	Labor regadío
Luis Pérez Gracia	20,0	2	40	Labor regadío
Isabel Pérez Pérez	53,5	2	107	Labor regadío

Lo que se hace público para que todos los que se consideren afectados, y dentro del plazo de quince días puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación.

Los escritos se presentarán ante la Confederación, directamente o a través de la Alcaldía de Añón de Moncayo (Zaragoza).

Cualquier persona podrá aportar datos sobre rectificación de errores, en lo referente a los propietarios afectados.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Amper Servicios, S. A.

Núm. 7.367

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Amper Servicios, S. A.*

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Amper Servicios, S. A., para su delegación de Zaragoza, suscrito entre las partes el día 29 de diciembre de 1992, recibido en esta Dirección Provincial, junto con su documentación, el día 3 de febrero de 1993, y de conformidad con lo que dispone el art. 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

### TEXTO DEL CONVENIO

#### Capítulo primero

Artículo 3.º **Ámbito temporal.** — El presente convenio colectivo, que adquirirá vigencia en el momento de su publicación, tendrá una duración de dos años, iniciándose su cómputo el día 1 de enero de 1992 y concluyendo el día 31 de diciembre de 1993.

#### Capítulo II

Art. 6.º **Compensación y absorción.** — El convenio compensa y absorbe cualesquiera mejoras logradas por los trabajadores, bien a través de otros convenios, acuerdos, por decisiones unilaterales de empresa, o que procedan de cualquier otra fuente.

Quedarán igualmente absorbidos por este convenio los efectos económicos que puedan derivarse de las disposiciones legales o administrativas o de las decisiones empresariales que entren en vigor con posterioridad a la firma del convenio.

#### Capítulo IV

#### Condiciones económicas

Art. 10. **Incremento salarial.**

Año 1992: Las tablas salariales vigentes, con efectos desde el día 1 de enero de 1992, serán las contenidas en el anexo I del presente convenio colectivo. Recogen un incremento del 6,75 % sobre las tablas anteriormente vigentes.

Año 1993: Las tablas salariales, con efectos desde el día 1 de enero de 1993, serán las contenidas en el anexo II del presente convenio colectivo. Recogen un incremento del 6 % sobre las tablas anteriormente vigentes.

Art. 11. **Revisión salarial.**

Año 1992: En el caso de que el resultado de la suma del índice de precios al consumo (IPC) registrado al 31 de diciembre de 1992, más 0,5 puntos, fuera superior al incremento salarial pactado para 1992, 6,75 % sobre las tablas de 1991, se practicará, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia y retrotrayendo sus efectos al día 1 de enero de 1992, una revisión salarial en la diferencia resultante de restar al citado IPC, más 0,5 puntos, el incremento salarial pactado.

Para el año 1992 se garantiza a los trabajadores que perciban una retribución salarial bruta anual no superior a la fijada en convenio, una cantidad que se fija en el resultante en pesetas anuales de un incremento porcentual del 1 % sobre el salario base incluido en la primera columna del anexo I, siempre que no perciban, consecuentemente, un plus personal cuyo importe alcance dicho 1 %.

Año 1993: En el caso de que el resultado de la suma del índice de precios al consumo (IPC) registrado al 31 de diciembre de 1993, más 0,5 puntos, fuera superior al incremento salarial pactado para 1993, 6 % sobre las tablas de 1992, se practicará, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia y retrotrayendo sus efectos al día 1 de enero de 1993, una revisión salarial en la diferencia resultante de restar al citado IPC, más 0,5 puntos, el incremento salarial pactado.

Para el año 1993 se mantendrá la garantía mínima en los mismos términos expuestos para el ejercicio anterior, tomando como referencia la primera columna del anexo II, incrementada por la cláusula de revisión, si procede, derivada del año 1992, en los términos expresados en el párrafo primero del presente artículo.

Art. 12. **Gratificaciones extraordinarias:**

A) Con carácter general se establecen dos gratificaciones extraordinarias, una en julio y otra en Navidad, cuya cuantía vendrá determinada por el importe de treinta días de salario base, antigüedad y plus personal, las cuales serán abonadas en la segunda quincena de julio y diciembre.

Se devengarán en proporción al tiempo trabajado, entre el 1 de enero y el 30 de junio la de julio, y entre el 1 de julio y el 31 de diciembre la de Navidad.

B) Gratificación de octubre. — Se establece una paga extraordinaria de octubre, cuyo importe será de 19.000 pesetas por trabajador para 1992 y de 20.000 pesetas por trabajador para 1993.

Esta gratificación se abonará junto con la nómina de octubre y su importe será proporcional al tiempo de permanencia en alta durante el año en que se abona.

Art. 12 bis. Antigüedad. — El personal incluido dentro del ámbito de aplicación del presente convenio percibirá aumentos periódicos por antigüedad a medida que vaya cumpliendo quinquenios sucesivos, hasta un máximo de cinco.

La cuantía de cada quinquenio será del 5 % del salario base de cada categoría.

Art. 13. Plus de conducción. — Los trabajadores con categoría distinta a la de conductor, que para realizar su trabajo tengan asignados vehículos de la empresa, percibirán por este motivo y mientras se dé tal situación lo siguiente:  
Año 1992: Un plus por importe de 523 pesetas por día de conducción para los vehículos ligeros, y de 781 pesetas por día para los vehículos pesados.

Año 1993: Un plus por importe de 555 pesetas por día de conducción para los vehículos ligeros, y de 828 pesetas por día para los vehículos pesados.

Art. 14. Plus nocturno. — Los trabajadores que, prestando sus servicios en régimen de turnos, trabajen entre las 22.00 y las 6.00 horas percibirán en concepto de plus de nocturno una cantidad durante 1992 de 1.325 pesetas por jornada nocturna completa, o, en su caso, la parte proporcional que corresponda, y de 1.404 pesetas durante 1993, en las condiciones referidas.

Art. 16. Plus de transporte.

Año 1992: Los trabajadores percibirán por este concepto, por cada día efectivamente trabajado, la cantidad de 375 pesetas por día.

Año 1993: Los trabajadores percibirán por este concepto, por cada día efectivamente trabajado, la cantidad de 397 pesetas por día.

Capítulo V

Otros conceptos económicos

Art. 17. Dietas y medias dietas.

Año 1992: El importe de la dieta será de 3.900 pesetas por día y se devengará cuando el desplazamiento del trabajador de su centro de trabajo sobrepase los 50 kilómetros.

La media dieta tendrá un importe de 1.100 pesetas por cada día que proceda su abono.

Año 1993: El importe de la dieta será de 4.200 pesetas por día y se devengará cuando el desplazamiento del trabajador de su centro de trabajo sobrepase los 50 kilómetros.

La media dieta tendrá un importe de 1.100 pesetas por cada día que proceda su abono.

Capítulo VI

Jornada

Art. 19. Jornada anual.

Año 1992: La jornada anual de trabajo será de 1.776 horas.

Año 1993: La jornada anual de trabajo será de 1.776 horas.

Anexo I

TABLAS SALARIALES 1992

	Salario base	Caren. incent.	Retribución bruta anual
<b>Personal obrero:</b>			
Especialistas .....	2.601	454	1.241.171
<b>Profesionales de oficio:</b>			
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	2.741	480	1.308.445
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	2.682	469	1.280.081
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	2.626	450	1.250.600
<b>Personal subalterno:</b>			
Almacenero .....	79.332	455	1.246.693
Chófer de camión, grúas y máquinas automóviles .....	82.275	473	1.293.277
<b>Personal administrativo:</b>			
Oficial de 1. <sup>a</sup> administrativo .....	89.095	518	1.402.212
Oficial de 2. <sup>a</sup> administrativo .....	85.236	492	1.340.412
Auxiliar administrativo .....	80.562	462	1.266.006
<b>Personal técnico no titulado:</b>			
Encargado .....	84.814	490	1.333.906
Capataz .....	80.624	462	1.266.874

Anexo II

TABLAS SALARIALES 1993

	Salario base	Caren. incent.	Retribución bruta anual
<b>Personal obrero:</b>			
Especialistas .....	2.757	481	1.315.544
<b>Profesionales de oficio:</b>			
Oficial de 1. <sup>a</sup> .....	2.905	509	1.386.816
Oficial de 2. <sup>a</sup> .....	2.843	497	1.356.878
Oficial de 3. <sup>a</sup> .....	2.784	477	1.325.823
<b>Personal subalterno:</b>			
Almacenero .....	84.092	482	1.321.406
Chófer de camión, grúas y máquinas automóviles .....	87.212	501	1.370.767
<b>Personal administrativo:</b>			
Oficial de 1. <sup>a</sup> administrativo .....	94.441	549	1.486.325
Oficial de 2. <sup>a</sup> administrativo .....	90.350	522	1.420.978
Auxiliar administrativo .....	85.396	490	1.342.054
<b>Personal técnico no titulado:</b>			
Encargado .....	89.903	519	1.413.823
Capataz .....	85.461	490	1.342.964

Dirección Provincial  
de la Tesorería General  
de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 4.051

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en calle Fray Luis Amigó, 6, se sigue contra don Carlos Bazán Rabinad el expediente número 50-02-13-91 (notificación de deuda número 91-200013-09) para el ingreso de la prestación de protección familiar, indebidamente percibida, por el período marzo, abril y agosto 1990, e importe de 20.445 pesetas, habiendo devuelto el Servicio de Correos el certificado expedido por paradero desconocido.

En consecuencia, se ha acordado requerir al interesado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, advirtiéndole que si en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de esta publicación no se abona la cantidad reclamada o se justifica documentalmente su improcedencia se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Zaragoza, 18 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núms. 4.052-53-54

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

*Número de Seguridad Social, sujeto responsable, número de documento, período reclamado e importe*

Requerimientos régimen general de la Seguridad Social

- 50-004624464. Emilio Arteaga Gracia. 92-011286. Julio 1992. 31.894.
- 50-005297101. Jaime Domínguez Vidaurreta. 92-011290. Julio 1992. 407.863.
- 50-005297101. Jaime Domínguez Vidaurreta. 92-012662. Agosto 1992. 277.992.
- 50-005313871. Enrique Serrano Pueyo. 92-011292. Julio 1992. 112.301.
- 50-005375812. Andrés Melendo García. 92-011293. Julio 1992. 73.571.
- 50-006013483. Antonio-Sebastián Duce Anse. 92-011300. Julio 1992. 56.111.

- 50-006062387. Ramón Tolosana Cobo. 92-011302. Julio 1992. 67.718.  
 50-006497675. Rafael Malo Maurel. 92-010992. Julio 1992. 50.965.  
 50-006497675. Rafael Malo Maurel. 92-012412. Agosto 1992. 59.107.  
 50-006600638. Antonio Piqueras Bernad. 92-011304. Julio 1992. 75.979.  
 50-006720876. Aragonesa de Arte, S. A. 92-011306. Julio 1992. 62.425.  
 50-006764023. Inteco, S. A. 92-011307. Julio 1992. 32.172.  
 50-007050171. I. Peletera Aragonesa, S. A. 92-010999. Julio 1992. 95.416.  
 50-007098974. Deko'Gar, S. A. 92-011313. Julio 1992. 104.177.  
 50-007098974. Deko'Gar, S. A. 92-012679. Agosto 1992. 108.389.  
 50-007269433. Betaser, S. A. 92-011318. Julio 1992. 107.574.  
 50-007269433. Betaser, S. A. 92-011319. Junio 1992. 105.371.  
 50-007269433. Betaser, S. A. 92-012682. Agosto 1992. 57.330.  
 50-007492129. Miguel Barragán Coronado. 92-012687. Agosto 1992. 116.159.  
 50-007509004. Ciento Siete, S. A. 92-011325. Julio 1992. 159.299.  
 50-007653894. Vicalfa, S. L. 92-011327. Julio 1992. 313.823.  
 50-007653894. Vicalfa, S. L. 92-012692. Agosto 1992. 87.782.  
 50-007664709. María-Pilar López González. 92-011328. Julio 1992. 47.315.  
 50-007829003. J. M. de la Torre Castellano. 92-012695. Agosto 1992. 116.159.  
 50-007886900. Org. Esp. Karate Kyokushinkai. 92-011336. Julio 1992. 37.534.  
 50-007886900. Org. Esp. Karate Kyokushinkai. 92-012696. Agosto 1992. 39.047.  
 50-007947019. Caypat, S. A. 92-011337. Julio 1992. 151.580.  
 50-007947019. Caypat, S. A. 92-012697. Agosto 1992. 51.114.  
 50-007969954. Jesús-Raimundo Bello Hernand. 92-011338. Julio 1992. 52.370.  
 50-008034723. Métodos y Sistemas, S. A. 92-011342. Julio 1992. 94.631.  
 50-008072614. Stilmode, S. L. 92-012700. Agosto 1992. 44.219.  
 50-008072614. Stilmode, S. L. 92-012701. Abril 1992. 93.269.  
 50-008072614. Stilmode, S. L. 92-012702. Mayo 1992. 44.219.  
 50-008072614. Stilmode, S. L. 92-012703. Junio 1992. 42.792.  
 50-008072614. Stilmode, S. L. 92-012704. Julio 1992. 44.219.  
 50-008080593. Tiriti Fardani, S. A. 92-011345. Julio 1992. 96.589.  
 50-008131420. Construct. Regional Tuza, S. A. 92-011347. Julio 1992. 464.567.  
 50-008131420. Construct. Regional Tuza, S. A. 92-012706. Agosto 1992. 582.673.  
 50-008425955. José A. Ruiz-Galbe Santos. 92-012199. Julio 1992. 45.556.  
 50-008425955. José A. Ruiz-Galbe Santos. 92-012711. Agosto 1992. 88.818.  
 50-008740803. Feportaisa, S. A. 92-011357. Julio 1992. 119.906.  
 50-008740803. Feportaisa, S. A. 92-012717. Agosto 1992. 121.571.  
 50-008893474. Pablo Sánchez Pardillos. 92-011359. Julio 1991. 80.651.  
 50-008893474. Pablo Sánchez Pardillos. 92-011360. Agosto 1991. 80.651.  
 50-008894686. Samuel Monforte Monterde. 92-011361. Julio 1992. 184.766.  
 50-009026042. Avantronique, S. A. 92-011362. Julio 1992. 57.913.  
 50-009026042. Avantronique, S. A. 92-012721. Agosto 1992. 57.913.  
 50-009125769. Recorsa, S. L. 92-011368. Abril 1991. 54.355.  
 50-009125769. Recorsa, S. L. 92-011369. Mayo 1991. 54.355.  
 50-009125769. Recorsa, S. L. 92-011370. Junio 1991. 54.355.  
 50-009125769. Recorsa, S. L. 92-011371. Julio 1991. 54.355.  
 50-009125769. Recorsa, S. L. 92-011372. Agosto 1991. 54.355.  
 50-009294107. Cosmética Aragonesa, S. L. 92-011381. Julio 1992. 95.195.  
 50-009318456. Disco Mil, S. L. 92-011384. Julio 1992. 141.944.  
 50-009318456. Disco Mil, S. L. 92-011385. Junio 1992. 153.700.  
 50-009361296. Satei Antena, S. L. 92-011388. Julio 1992. 195.032.  
 50-009361296. Satei Antena, S. L. 92-012735. Agosto 1992. 194.064.  
 50-009363421. Fernando-Francisco Rojas Martínez. 92-011389. Julio 1992. 47.315.  
 50-009416163. Promagca, S. A. 92-011392. Marzo 1992. 186.014.  
 50-009416163. Promagca, S. A. 92-011393. Junio 1992. 265.616.  
 50-009416163. Promagca, S. A. 92-011394. Julio 1992. 265.616.  
 50-009416163. Promagca, S. A. 92-012740. Agosto 1992. 276.618.  
 50-009425964. Marcelino Viejo Viejo. 92-011395. Julio 1992. 608.108.  
 50-009450216. Orquesta Sarakosta, S. L. 92-011397. Abril 1991. 92.460.  
 50-009450216. Orquesta Sarakosta, S. L. 92-011398. Mayo 1991. 49.474.  
 50-009488410. Nenúfar, S. L. 92-011400. Julio 1992. 43.945.  
 50-009563481. Pastor Manuel, S. L. 92-011402. Julio 1992. 61.732.  
 50-009563481. Pastor Manuel, S. L. 92-012744. Agosto 1992. 62.418.  
 50-009572171. Res. Geriátrica Cinco Estrellas. 92-011403. Julio 1992. 172.536.  
 50-009572171. Res. Geriátrica Cinco Estrellas. 92-012745. Agosto 1992. 172.536.  
 50-009613395. Congelados Verd. Mariscos, S. A. 92-011405. Abril 1991. 75.197.  
 50-009613395. Congelados Verd. Mariscos, S. A. 92-011406. Mayo 1991. 75.197.  
 50-009613395. Congelados Verd. Mariscos, S. A. 92-012746. Junio 1991. 5.086.  
 50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 92-011407. Julio 1992. 76.052.  
 50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 92-011408. Diciembre 1991. 16.598.  
 50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 92-012747. Agosto 1992. 38.720.  
 50-009626432. Distribuciones Vico, S. L. 92-011409. Abril 1991. 43.460.  
 50-009626432. Distribuciones Vico, S. L. 92-011410. Mayo 1991. 43.460.  
 50-009626432. Distribuciones Vico, S. L. 92-011411. Junio 1991. 17.440.  
 50-009642495. García Rosales, Gabriel. 92-011412. Julio 1992. 130.020.  
 50-009648256. Máquinas Frutos y Bolas, S. L. 92-011413. Julio 1992. 40.616.  
 50-009648256. Máquinas Frutos y Bolas, S. L. 92-012750. Agosto 1992. 40.616.  
 50-009650074. Artemóvil, S. L. 92-012751. Agosto 1992. 58.411.  
 50-009652603. Clínica Jano, S. L. 92-011414. Julio 1992. 149.731.  
 50-009652603. Clínica Jano, S. L. 92-012753. Agosto 1992. 38.153.  
 50-009686147. Viviendas Económicas P. T., S. A. 92-011416. Julio 1992. 130.884.  
 50-009686147. Viviendas Económicas P. T., S. A. 92-012754. Agosto 1992. 207.464.  
 50-009699180. S. D. G. César Augusta, S. L. 92-011417. Julio 1992. 199.843.  
 50-009699180. S. D. G. César Augusta, S. L. 92-011418. Junio 1992. 59.674.  
 50-009699180. S. D. G. César Augusta, S. L. 92-012755. Agosto 1992. 121.571.  
 50-009758794. What the Dicken, S. CV. 92-012759. Agosto 1992. 35.334.  
 50-009817196. Ros Cosmética, S. L. 92-011425. Julio 1992. 119.473.  
 50-009870043. Industrias María Gracia, S. L. 92-011427. Julio 1992. 399.017.  
 50-009870043. Industrias María Gracia, S. L. 92-012765. Agosto 1992. 352.966.  
 50-009892473. Seyvi Servicios, S. A. 92-011428. Julio 1992. 117.136.  
 50-009892473. Seyvi Servicios, S. A. 92-012766. Agosto 1992. 121.261.  
 50-009910459. Soinpa, S. A. 92-011429. Julio 1991. 68.306.  
 50-009910459. Soinpa, S. A. 92-011430. Agosto 1991. 68.306.  
 50-009920967. M. Mar García Sanagustín. 92-011432. Julio 1992. 46.781.  
 50-009920967. M. Mar García Sanagustín. 92-012767. Agosto 1992. 46.781.  
 50-009946936. Trade Hustin, S. L. 92-011433. Julio 1992. 131.836.  
 50-009946936. Trade Hustin, S. L. 92-012768. Agosto 1992. 133.943.  
 50-009952895. Comercial de Grifería, S. A. 92-011434. Julio 1991. 16.553.  
 50-009955626. Serrano Garcés, S. L. 92-011435. Julio 1992. 41.284.  
 50-009955626. Serrano Garcés, S. L. 92-012769. Agosto 1992. 43.891.  
 50-009958353. Comercial Argualas, S. L. 92-011437. Julio 1992. 62.197.  
 50-009963205. Automoción Aragón, S. A. 92-011438. Julio 1992. 53.621.  
 50-009993113. Construcciones Jescar, S. L. 92-011441. Julio 1992. 1.993.866.  
 50-009993113. Construcciones Jescar, S. L. 92-012775. Agosto 1992. 1.453.457.  
 50-010002005. Artigas Gil, S. L. 92-011442. Julio 1992. 50.045.  
 50-010056464. Morjofer, S. L. 92-011448. Julio 1992. 106.056.  
 50-010056464. Morjofer, S. L. 92-012782. Agosto 1992. 63.708.  
 50-010059292. Julio Sánchez Pradilla. 92-011449. Julio 1992. 78.295.  
 50-010090012. Distribuc. Fotográficas Din, S. L. 92-011452. Junio 1992. 78.226.  
 50-010090012. Distribuc. Fotográficas Din, S. L. 92-011139. Julio 1992. 94.631.  
 50-010090012. Distribuc. Fotográficas Din, S. L. 92-012538. Agosto 1992. 99.403.  
 50-010152050. Nasaim, S. L. 92-011453. Julio 1992. 468.374.  
 50-010152050. Nasaim, S. L. 92-012785. Agosto 1992. 282.907.  
 50-010160740. Virginia-Nieves Quílez Marín. 92-012787. Agosto 1992. 49.703.

- 50-010161750. Supermercado del Sofá, S. L. 92-011928. Julio 1992. 402.140.
- 50-010161750. Supermercado del Sofá, S. L. 92-011929. Junio 1992. 433.921.
- 50-010161750. Supermercado del Sofá, S. L. 92-012788. Agosto 1992. 400.868.
- 50-010216415. Aravans, S. L. 92-011457. Julio 1992. 176.177.
- 50-010216415. Aravans, S. L. 92-012792. Agosto 1992. 175.236.
- 50-010223081. Serveis Rapids, S. A. 92-011460. Abril 1992. 49.895.
- 50-010223081. Serveis Rapids, S. A. 92-011461. Mayo 1992. 50.636.
- 50-010223081. Serveis Rapids, S. A. 92-011462. Junio 1992. 49.895.
- 50-010223081. Serveis Rapids, S. A. 92-011463. Julio 1992. 50.636.
- 50-010223081. Serveis Rapids, S. A. 92-012793. Agosto 1992. 63.708.
- 50-010260669. Mundosofá, S. L. 92-011464. Julio 1992. 187.590.
- 50-010260669. Mundosofá, S. L. 92-012794. Agosto 1992. 186.895.
- 50-010263703. Ignacio Vidal Modrego. 92-011465. Julio 1992. 325.054.
- 50-010263703. Ignacio Vidal Modrego. 92-012795. Agosto 1992. 323.441.
- 50-010266430. Aldani, S. A. 92-011467. Junio 1992. 57.659.
- 50-010266430. Aldani, S. A. 92-011468. Julio 1992. 57.659.
- 50-010266430. Aldani, S. A. 92-012797. Agosto 1992. 66.691.
- 50-010268955. Gestión Empr. Finanzas y Com. 92-011469. Julio 1992. 48.120.
- 50-010313011. Egea Andrés, Francisco Jav. 92-011470. Junio 1992. 101.862.
- 50-010313011. Egea Andrés, Francisco Jav. 92-011471. Julio 1992. 91.315.
- 50-010315839. Mopti, S. L. 92-011472. Junio 1992. 26.368.
- 50-010315839. Mopti, S. L. 92-011473. Julio 1992. 26.368.
- 50-010317657. Tema de Distribución Musical, S. L. 92-011474. Julio 1992. 54.896.
- 50-010317657. Tema de Distribución Musical, S. L. 92-012801. Agosto 1992. 67.392.
- 50-010318768. Acín Pardina, Agustín. 92-011475. Julio 1992. 159.874.
- 50-010318768. Acín Pardina, Agustín. 92-012802. Agosto 1992. 81.048.
- 50-010321596. Inst. Mont. Elect. Eiman, S. L. 92-011478. Julio 1992. 472.010.
- 50-010403341. Itesco, S. C. 92-011481. Julio 1992. 253.924.
- 50-010403341. Itesco, S. C. 92-012807. Agosto 1992. 205.127.
- 50-010409506. C. Isvel, S. L. 92-011483. Julio 1992. 219.586.
- 50-010409506. C. Isvel, S. L. 92-012810. Agosto 1992. 269.568.
- 50-010482456. Cía. Mensajeros Aragón, S. L. 92-012812. Agosto 1992. 952.301.
- 50-010482759. Canulux, S. L. 92-011485. Junio 1992. 106.402.
- 50-010482759. Canulux, S. L. 92-011486. Julio 1992. 71.464.
- 50-010482759. Canulux, S. L. 92-012813. Agosto 1992. 135.065.
- 50-010485284. Tapipiel, S. C. 92-011487. Julio 1992. 378.361.
- 50-010485284. Tapipiel, S. C. 92-012814. Agosto 1992. 51.114.
- 50-010485688. Nguma Nchama, Dolores Nzang. 92-011488. Julio 1992. 38.027.
- 50-010486294. Alzórriz Urío, M. Teresa. 92-011490. Julio 1992. 38.027.
- 50-010486294. Alzórriz Urío, M. Teresa. 92-012816. Agosto 1992. 38.720.
- 50-010559147. Joan Villaubi Campos. 92-011498. Julio 1992. 46.193.
- 50-010559147. Joan Villaubi Campos. 92-012822. Agosto 1992. 49.001.
- 50-010566120. Jano Sanitaria, S. L. 92-011500. Julio 1992. 135.436.
- 50-010566120. Jano Sanitaria, S. L. 92-012824. Agosto 1992. 127.842.
- 50-010566524. Inver. Explot. Promoc., S. L. 92-011501. Junio 1992. 7.520.
- 50-010585015. Juan-Carlos Ormeño Reviriego. 92-011506. Julio 1992. 47.434.
- 50-010670594. Decoraciones Hnos. Rubio, S. L. 92-011513. Julio 1992. 55.669.
- 50-010737080. Gil Ferrando, Rosa. 92-011519. Julio 1992. 38.027.
- 50-010737888. Intervisión Telecomunic, S. L. 92-011520. Junio 1992. 325.622.
- 50-010737888. Intervisión Telecomunic, S. L. 92-011521. Julio 1992. 307.870.
- 50-010742134. Royo Mar, Félix-Ignacio. 92-011524. Julio 1992. 130.020.
- 50-010743043. Nuatshe, S. L. 92-011525. Julio 1992. 56.581.
- 50-100001660. Construcciones Marca, S. C. 92-011527. Julio 1992. 151.960.
- 50-100001660. Construcciones Marca, S. C. 92-012839. Agosto 1992. 156.476.
- 50-100007825. Dope Dosificación y Pesaje, S. 92-012840. Agosto 1992. 136.025.
- 50-100007825. Dope Dosificación y Pesaje, S. 92-012841. Julio 1992. 251.784.
- 50-100022474. Ricardo López Córdoba, S. L. 92-012843. Agosto 1992. 112.883.
- 50-100043692. Sanz Sánchez, Isabel. 92-011531. Julio 1992. 52.106.
- 50-100043692. Sanz Sánchez, Isabel. 92-012846. Agosto 1992. 52.933.
- 50-100065015. Josefa Gómez Montes. 92-011538. Julio 1992. 38.027.
- 50-100073604. Sebastián Romero, Carlos. 92-011539. Julio 1992. 38.027.
- 50-100077139. Antonio-José Estevan Baringo. 92-011540. Julio 1992. 57.916.
- 50-100077139. Antonio-José Estevan Baringo. 92-012852. 58.955.
- 50-100097751. Ralf Mandred, Heinrich. 92-011545. Julio 1992. 47.315.
- 50-100140187. La Cabina, S. C. 92-011555. Julio 1992. 38.027.
- 50-100145342. Rubio Perales, S. C. 92-011556. Julio 1992. 75.979.
- 50-100147059. Belman Zaragoza, S. L. 92-012861. Agosto 1992. 150.476.
- Comunicación por diferencias (notificaciones)  
régimen general de la Seguridad Social
- 50-100093307. Gañarul Moliner, Francisco. 92-007625. Agosto 1992. 7.868.
- Invitación pago recargo mora (notificaciones)  
régimen general de la Seguridad Social
- 50-005948819. Juan Díez-Pinos Lartitegui. 92-000384. Enero a junio 1992. 15.027.
- Requerimientos régimen especial de trabajadores autónomos
- 50-021136086. Marco Laguna, Carlos. 92-012357. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-070342267. Moya Viñuelas, Francisco. 92-012501. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-070482919. Fraguas Mustieles, Manuel. 92-012513. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-070554758. Angel J. Zuferrí Cortés. 92-009446. Abril 1992. 25.704.
- 50-070588912. Gómez Gómez, Jerónimo. 92-012527. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-071139081. Cubero Portaño, Miguel. 92-010697. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-071984395. Barragán Coronado, Miguel. 92-014206. Julio 1992. 25.704.
- 50-072225077. Vidart Salvador, Balbina. 92-012640. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-072421758. Sánchez Guirao, José. 92-012651. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-072823952. Benítez Rodríguez, Juana-María. 92-012686. Marzo a mayo 1992. 102.074.
- 50-072837187. Estevan Baringo, Antonio J. 92-012687. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-073052005. Prichard Rodríguez, Gerardo. 92-012709. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-073177701. Villarroya Asensio, Leoncio. 92-012721. Mayo y junio 1992. 51.408.
- 50-073678360. González García, Concepción. 92-012768. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-073997147. Yubero Fernández, Enrique. 92-009453. Enero a junio 1992. 179.927.
- 50-074424755. Botaya Jiménez, Jesús. 92-012844. Enero a marzo 1992. 77.112.
- 50-074511449. Gardeta Visús, Antonio. 92-012857. Enero a noviembre 1991. 252.637.
- 50-075044747. Pastor García, Manuel. 92-012937. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-075412741. Cameo Barrachina, M. Pilar. 92-012992. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-075496607. Vázquez Rocha, Luis A. 92-013009. Junio 1992. 17.039.
- 50-075680095. Arribas Paz, Antonio. 92-013036. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-075700913. Villanueva Báez, M. Teresa. 92-013038. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-075721323. Lahoz Lahoz, Antonio. 92-013041. Febrero a junio 1992. 51.408.
- 50-075830548. Lomero Galán, Alejandro. 92-013070. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-075930780. Wander Sánchez, Joaquín. 92-012054. Junio 1992. 25.704.
- 50-075948665. Ariza Irigoyen, Susana. 92-010381. Febrero 1992. 25.704.
- 50-076181566. Vidal Modrego, Ignacio. 92-013134. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-076260075. Ibarzo Martínez, José-Luis. 92-014218. Marzo a junio 1992. 102.815.

- 50-076263614. Sánchez Cebollada, José. 92-014145. Marzo 1992. 25.704.  
 50-076682835. Cerrato Morros, M. Francisca. 92-009474. Enero a julio 1992, 179.927.  
 50-077017079. Cama Izquierdo, Gerardo. 92-009476. Abril 1992. 25.704.  
 50-077069724. Godoy Nuñez, Nadia. 92-013294. Enero a junio 1992. 154.224.  
 50-077085686. Solanas Rodríguez, Luis M. 92-013318. Enero a marzo 1992. 77.112.  
 50-077088922. Sánchez Cuenca, Tomás. 92-013327. Enero a junio 1992. 154.224.  
 50-077099935. José Franco Gutiérrez. 92-009481. Abril 1992. 25.704.

Invitación pago recargo mora (notificaciones)  
 régimen especial de trabajadores autónomos

- 50-070708645. Pascual Díaz, Antonio. 92-000427. Mayo 1992. 4.284.  
 50-073207609. Ramos Rodríguez, Eduardo. 92-000431. Julio 1992. 3.213.  
 50-074167303. Alvarez Enrich, Joaquín. 92-000432. Julio 1992. 3.213.  
 50-077105591. Abdelkad Mohammedi. 92-000563. Agosto a septiembre 1992. 6.426.  
 50-077134691. Martínez Junco, Marcos. 92-000437. Julio 1992. 3.213.  
 50-077157731. Tomás Buisán, Luis C. 92-000440. Julio 1992. 3.213.

Notificaciones deuda de acta de infracción

- 50-008681589. Vicsus, S. C. 90-001145. Infracción normas Seguridad Social. 7.500.  
 50-009954616. Rozca Sdad. Coop. Ltda. 91-003515. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-007250942. Notebague, S. A. (bar). 91-003572. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-008131420. Construc. Regional Tuza, S. A. 91-003936. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009334927. Pedro M. Pérez Lizarazu. 91-003976. Infracción normas Seguridad Social. 7.500.  
 50-010315839. Mopti, S. L. 92-000094. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-007250942. Montebague, S. A. (bar). 92-000392. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-008425955. José A. Ruiz-Galbe Santos. 92-000437. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-010562480. Peldorado Blanco, Juan. 92-000727. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-010482658. Luis-Fernando Marín Jaraba. 92-000749. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009556714. Aramaq, S. L. 92-000765. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009638455. Industrias Pastelería Rantil. 92-000781. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009965528. Gesara Promociones, S. A. 92-000807. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-010484577. Villasín, S. L. 92-000808. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-008768182. Nuño Decoración, S. A. 92-000858. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009440213. Servicio Obras y Const., S. A. 92-000866. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-006764023. Inteco, S. A. 92-001076. Infracción normas Seguridad Social. 60.000.  
 50-006764023. Inteco, S. A. 92-001077. Infracción normas Seguridad Social. 60.000.  
 50-010000587. Nuevas Inic. Urbanas, S. A. 92-001191. Infracción normas Seguridad Social. 7.500.  
 50-010157609. José-César Serrano Engay. 92-001245. Infracción normas Seguridad Social. 10.000.  
 50-009857717. Seguridad Profesional, S. A. 92-001246. Infracción normas Seguridad Social. 10.000.  
 50-010322610. IRIS, Int. Res. Inv. Soc., S. L. 92-001250. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009563481. Pastor Manuel, S. L. 92-001262. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009171946. Manuel Pastor García. 92-001356. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009572171. Res. Geriátrica Cinco Estrellas. 92-001368. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.  
 50-009496288. Comercial Taydesa, S. L. 92-001379. Infracción normas Seguridad Social. 15.000.  
 50-010566120. Jano Sanitaria, S. L. 92-001810. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 92-002297. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-009617035. Felipe Urzay Lahuerta. 92-002298. Infracción normas Seguridad Social. 50.100.

50-010412233. Alimentación San Mateo, S. A. 92-002328. Infracción normas Seguridad Social. 50.001.

Zaragoza, 21 de enero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

## Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 11.030

**SEÑALAMIENTO de pago por la servidumbre forzosa y expropiación forzosa para el establecimiento de la línea aérea a 10 kV al CT Ermita de San Jorge, en el término municipal de El Burgo de Ebro (AT 299/88).**

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 29 de marzo de 1993, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, para efectuar el pago en el expediente de expropiación por el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, al CT Ermita de San Jorge, cuya beneficiaria es Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y el expropiado don Fernando Lobera Abadía.

A dicho acto deberá asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el alcalde de El Burgo de Ebro o concejal en quien delegue, el representante de la empresa beneficiaria y el propietario afectado.

Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 16 de febrero de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## SECCION SEXTA

### ALFAJARIN

Núm. 10.448

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 8 de enero de 1993, aprobó inicialmente la cuenta de administración del patrimonio detallada por epígrafes, como establecen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alfajarín, 17 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

### ALFAJARIN

Núm. 10.449

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 30, publicado el día 8 de febrero de 1993, fue publicada nota-anuncio en relación con la aprobación definitiva de los presupuestos del Ayuntamiento, Residencia de ancianos y Patronato Municipal de Deportes.

Por error, debe entenderse que la aprobación que se publica es la inicial, sesión plenaria de 27 de marzo de 1992, cuyos presupuestos, nivelados en ingresos y gastos, son como se indica:

Ayuntamiento, 135.868.000 pesetas.

Residencia de ancianos, 37.110.000 pesetas.

Patronato Municipal de Deportes, 8.405.000 pesetas.

Igualmente se hace constar que la plantilla del Ayuntamiento es como se indica:

Funcionarios:

Grupo B, funcionario de habilitación nacional.

Grupo C, administrativo.

Grupo E, subalterno.

Personal laboral:

Grupo D, auxiliar-administrativo.

—Tres operarios de servicios múltiples.

—Una plaza de auxiliar de biblioteca, a tiempo parcial.

—Una plaza de educador de adultos, eventual.

Lo que se expone al público por el plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

Alfajarín, 17 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

### ALFAJARIN

Núm. 10.450

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1993, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las tarifas locales, acordó aprobar definitivamente la modificación de las tarifas y tipos impositivos como se indica:

## Tasas

## —Cementerio:

Panteones, 15.000 pesetas metro cuadrado.

Sepultura a perpetuidad, 65.000 pesetas.

Nichos a perpetuidad, 42.000 pesetas.

Tasa y trabajos enterrador, 5.500 pesetas.

Certificados médicos, 3.000 pesetas.

## —Alcantarillado:

Vivienda sin habitar o habitada por una persona, 450 pesetas al año.

Vivienda habitada por dos o más personas, 700 pesetas al año.

Tasa de la Confederación Hidrográfica del Ebro (por persona empadronada), 500 pesetas al año.

Derechos de enganche a la red general, 12.000 pesetas; posteriores, 6.000 pesetas.

## —Basura:

Vivienda vacía o habitada por una persona, 800 pesetas al año.

Vivienda habitada por dos o más personas, 2.500 pesetas al año.

Vivienda habitada por tres o más personas, 4.000 pesetas al año.

## Industrias:

Bares, cafeterías, restaurantes, pubs, supermercados, 10.000 pesetas al año.

Tiendas alimentación, 5.000 pesetas al año.

Pescaderías, carnicerías y oficinas bancarias, 5.000 pesetas al año.

Tiendas comerciales, 2.500 pesetas al año.

Oficinas y despachos, 2.500 pesetas al año.

Naves industriales, para recogida de basura normal, no de desecho de su producción, 10.000 pesetas al año.

Complejos industriales y hoteleros, a determinar según prestación de servicios.

Urbanización Condado y Los Huertos, según coste del servicio y amortización cinco años.

## —Licencia de actividad:

Bares, tiendas, despachos, oficinas o similares, con expedientes incluidos, 15.000 pesetas.

Industrias con naves de manipulación, transformación o almacenamiento, a razón de 50 pesetas metro cuadrado.

Complejos industriales, 50.000 pesetas.

## —Licencias de obras:

Se mantiene el mismo coeficiente aplicable, si bien en las obras menores se aplicará como se indica:

Obras menores sin informe técnico, de 1 a 100.000 pesetas de obra civil, 1.500 pesetas más 300 pesetas de expedientes.

Obras menores sin informe técnico, de 100.001 a 200.000 pesetas de obra civil, 3.000 pesetas más 300 pesetas de expedientes.

Se tramitarán por decreto de la Alcaldía y se informará al siguiente Pleno para su conocimiento público.

## Precios públicos

## —Puestos y barracas:

Grandes superficies (autos de choque, circos, etc., 12 pesetas metro cuadrado.

Puestos, casetas, barracas y venta ambulante, 500 pesetas al día.

## —Agua a domicilio:

Domicilios particulares: Mínimo (5 m<sup>3</sup>/mes), a 30 pesetas m<sup>3</sup>. Exceso sobre el mínimo, a 40 pesetas m<sup>3</sup>. Mantenimiento de contador, 350 pesetas al trimestre.

## Servicios industriales:

Empresas en el casco urbano, mismo tarifario que servicio a particulares.

Empresas fuera del casco urbano: Consumo (hasta 2.000 m<sup>3</sup>/mes), a 40 pesetas. Excesos, a 51 pesetas. Mantenimiento, 350 pesetas al trimestre.

Urbanización El Condado: Precios aplicables iguales a los del casco urbano, con la particularidad de que no hay repercusión del mantenimiento.

Derechos de enganche a la red general, 12.000 pesetas; renovación o posteriores, el 50 % (6.000 pesetas).

Reposición de contadores o material, según coste.

## —Servicio de matadero municipal:

Sacrificio de ovinos y caprinos, 400 pesetas unidad.

Sacrificio de porcinos, 1.000 pesetas unidad.

Sacrificio de bovinos, 2.000 pesetas unidad.

## Impuestos

—Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se aplicará el 0,5 %.

—Sobre vehículos de tracción mecánica, repercusión del IPC.

En el apartado de basura, alcantarillado y agua, las tasas se pasarán al cobro trimestralmente.

Se expone al público en cumplimiento de lo que establece la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Alfajarín, 17 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

## ALMOCHUEL

Núm. 10.453

Aprobado por este Concejo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1993, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que se crean pertinentes.

Almochuel, 18 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

## ARIZA

Núm. 12.327

Doña Ana Capdevilla Bassols, consejera-delegada de la empresa mercantil Nuevas Rutas, S. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-restaurante con emplazamiento en CN-II, autovía de Aragón, punto kilométrico 197,185, margen izquierda, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ariza, 2 de marzo de 1993. — El alcalde.

## HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 10.464

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de enero de 1993 la modificación de la Ordenanza fiscal número 2 que rige la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina el correspondiente expediente y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las cuotas tributarias, así como el texto de la Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

La Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo señalado para su exposición no se hubieren formulado reclamaciones.

Herrera de los Navarros, 15 de febrero de 1993. — El alcalde.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 10.459

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, a efectos de reclamaciones.

La Puebla de Alfindén, 17 de febrero de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

## MONTERDE

Núm. 10.461

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del expediente del presupuesto de este Ayuntamiento para 1992, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda elevada a definitiva la aprobación inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Gastos

1. Gastos de personal, 2.061.911.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 4.540.000.
4. Transferencias corrientes, 380.000.
6. Inversiones reales, 14.300.000.

## Ingresos

1. Impuestos directos, 2.048.076.
  3. Tasas y otros ingresos, 825.832.
  4. Transferencias corrientes, 2.112.760.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.205.000.
  7. Transferencias de capital, 5.150.917.
  8. Activos financieros, 5.939.326.
  9. Pasivos financieros, 5.000.000.
- Suman los totales de gastos e ingresos, nivelados, 22.281.911 pesetas.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal:

Puesto reservado a funcionario de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

—Una plaza de alguacil, jornada reducida.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Monterde, 1 de febrero de 1993. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

#### S A D A B A

Núm. 10.446

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1991.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Sádaba, 18 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

#### S A D A B A

Núm. 10.447

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993, se acordó con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos:

##### Tasas

- De cementerios municipales.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Por recogida de basuras.

##### Precios públicos

—Por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

##### Impuestos

- Sobre vehículos de tracción mecánica.

El acuerdo provisional de modificación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Sádaba, 10 de febrero de 1993. — El alcalde.

#### SANTA CRUZ DE GRÍO

Núm. 10.460

*NOTIFICACION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Grío sobre expediente de declaración de ruina, a instancia de don Gonzalo Gimeno Peña, del edificio de propiedad desconocida situado en la calle Joaquín Costa, número 37, de Santa Cruz de Grío, dado que se desconoce tanto la propiedad como el domicilio para recibir las notificaciones al respecto.*

En armonía con el informe del arquitecto técnico municipal sobre las condiciones de seguridad del edificio de la calle Joaquín Costa, número 37, emitido en el expediente de declaración de ruina que se instruye a instancia de don Gonzalo Gimeno Peña, y atendiendo que, en sus conclusiones, el técnico municipal considera que el edificio ofrece peligro de derrumbamiento por el grave deterioro de sus elementos estructurales con daño a personas y bienes y con propuesta de derribo.

Atendiendo que, conforme a lo dispuesto en la Ley del Suelo, artículo 183.A, y en el Reglamento de Disciplina Urbanística, artículo 26, esta Alcaldía es competente bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, para disponer lo necesario respecto a la habitabilidad y seguridad del inmueble, por el presente ha resuelto:

Primero. — Declarar en estado de ruina inminente y total el edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 37.

Segundo. — Comunicarlo poniendo de manifiesto las actuaciones por término de cuatro días hábiles siguientes a la presente, advirtiéndose que en otro plazo igual podrán presentar ante este Ayuntamiento cuantas alegaciones crean convenientes y aportar informes técnicos y pruebas de apoyo de las mismas.

Tercero. — Comunicar que si en el plazo previsto no presentara lo indicado, este Ayuntamiento procederá al derribo, apercibiéndose, conforme al artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de que, transcurrido el plazo, se procederá a la ejecución forzosa por el Ayuntamiento y a su costa.

Notifíquese esta resolución a la parte interesada, haciéndole costar que contra la misma puede interponer en el plazo de un mes, a partir de su publicación y ante esta Alcaldía, recurso de reposición, y si transcurrido otro mes no le es notificado el pronunciamiento expreso sobre dicho recurso, podrá acudir, en el plazo de un año, contado desde la fecha de la reposición, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Dado en Santa Cruz de Grío, 16 de febrero de 1993. — El alcalde, José Carlos Jimeno Castillo.

#### T A R A Z O N A

Núm. 10.456

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de febrero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación por contratación directa, al haber quedado desierta la subasta convocada anteriormente, de la parcela de propiedad municipal número 115 del polígono 30 del monte "La Luesa", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

#### T A R A Z O N A

Núm. 10.457

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1993, acordó convocar concurso para la provisión interina, con carácter temporal, de una plaza de ingeniero técnico de montes, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, hasta que la misma sea cubierta con carácter indefinido, con arreglo a las siguientes

*BASES para la selección de una plaza de ingeniero técnico de montes, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento para su provisión interina, hasta que se cubra por funcionario de carrera.*

Primera. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión interina con carácter temporal de una plaza de ingeniero técnico de montes, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase media, correspondiente al grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, hasta que dicha plaza sea cubierta con carácter indefinido mediante la selección derivada de la oferta pública de empleo del corriente ejercicio de 1993.

Segunda. — La selección se hará mediante concurso, y cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurran, que serán valorados por el tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el baremo que se especifica a continuación:

Baremo de méritos:

- Experiencia de trabajo por servicios prestados en plaza similar en la Administración local, realizados mediante selección de trabajo que deberá acreditarse, a razón de 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia de trabajo por servicios prestados en plaza similar en la Administración central y autonómica o en empresa privada, a razón de 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 2,25 puntos.
- Títulos y cursos:
  - Otra diplomatura universitaria o ingeniería técnica distinta de la exigida para participar en la convocatoria, hasta un máximo de 0,5 puntos.
  - Licenciatura universitaria o ingeniería superior, siempre que sea distinta de la utilizada para participar en la convocatoria, 0,5 puntos.
  - Cursos relacionados con materias de montes, a 0,05 puntos por hora, hasta un máximo de 1 punto.
- Publicaciones: Por cada publicación sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, 0,05 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Proyectos: Por cada proyecto técnico sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo, visado por el Colegio Profesional, 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.

Tercera. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español/a y tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Estar en posesión del título de ingeniero técnico de montes o, en su caso, ingeniero superior de montes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de su función.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- e) No estar incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir, categoría B-1

Cuarta. — Las instancias, dirigidas al señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de diez días naturales a partir de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones

exigidas en la base segunda y acompañada de los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

Quinta. — La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos de la Corporación el día undécimo natural, a contar de la publicación recogida en la base anterior.

Sexta. — El tribunal calificador estará formado por:

—Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales: Un concejal designado por la Alcaldía; un representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (Servicio de COMENA) de la Diputación General de Aragón; un representante del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Montes, y un representante de los trabajadores.

—Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Séptima. — Las pruebas se realizarán el día duodécimo natural, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Octava. — El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de cinco días naturales.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará la correspondiente contratación.

Novena. — Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen festivos o sábados, se pasará al siguiente hábil.

Décima. — En lo no previsto en estas bases será de aplicación la Ley de Bases de Régimen Local, el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al servicio de la Administración del Estado.

Undécima. — La presente convocatoria, sus bases y cualquier acto administrativo derivado de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989, de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

## TARAZONA

Núm. 10.458

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de febrero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación por contratación directa, al haber quedado desierta la subasta convocada anteriormente, de las parcelas de propiedad municipal números 278, 280, 282 y 283 del polígono 43 del monte "Dehesa Carrera de Cintruénigo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 19 de febrero de 1993. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de citación de remate

Núm. 4.153

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.121 de 1992, promovido por don Dionisio Domingos Pinheiro, contra doña María-Amparo Ferrer Bastidas, don José-María López Santafé e Industrias I + C, S. A., en reclamación de 16.285.500 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a la demandada Industrias I + C, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

###### Cédula de notificación

Núm. 4.468

En virtud de lo dispuesto en el juicio de menor cuantía seguido al número 690 de 1992-B, promovido a instancias de Talleres Vidal Bergachorena, S. L., contra Talleres Descor, S. L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de enero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 690 de 1992-B, promovidos a instancia de Talleres Vidal Bergachorena, S. L., representada por el procurador de los Tribunales señor Ortega Alcubierre y en su defensa el letrado señor Arsuaga Belluguera, contra Talleres Descor, S. L., declarada en situación procesal de rebeldía, seguidos sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación de Talleres Vidal Bergachorena, S. L., contra Talleres Descor, S. L., y se condena a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.499.397 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan-Ignacio Medrano Sánchez.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Talleres Descor, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.018

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en autos de cognición número 995 de 1992-B, instados por Sweaters and Jeans, S. A., representada por el procurador señor Aznar, contra don Isidro Costa Calatayud, cuyo domicilio actual se desconoce, se cita a éste para que comparezca el próximo día 26 de marzo, a las 9.30 horas, ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta, de Zaragoza) a fin de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones que se le formulen, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de darle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para el caso de incomparecencia a esta primera citación, se le cita asimismo, por segunda vez, para el día 29 de marzo de 1993, a las 9.30 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario judicial.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 9.639

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.224 de 1990, sección B, seguido a instancia de Rosa Pulido Berro, contra Angel Hernández Matilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

Primera subasta el día 2 de abril próximo y hora de las 10.00, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % de dicho precio de tasación. En ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, por el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura a en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 4.º, letra A, calle Escultor Benlliure, 7. Tiene una superficie de 54,82 metros cuadrados y le corresponde una participación de 2,80 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 2.791, folio 106, finca 65.309.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado la subasta señalada.

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.133

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 277 de 1992-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ramón Izquierdo Gómez y María-Dolores Abril Rubira, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado, en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Casa habitación en la localidad de Villarquemado (Teruel), en calle San José, número 1, de 80 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y una alta. Linda: derecha, casa de Julián Sáez, e izquierda y fondo, Dolores Villanueva. Inscrita al tomo 661, folio 90, finca registral 5.660, Registro de la Propiedad de Albarracín. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 5.608

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492 de 1992-A, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de la entidad mercantil Nivelco, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don José A. Neira Díez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Lancia", modelo "Dedra 2.0 T.d", número de matrícula Z-7357-AH. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 31 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito,

desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza accidental. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.195

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 239 de 1992-B se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Maquiobras, S. A., representada por el procurador don Jesús Moreno Gómez, contra Montajes Beyca, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una fotocopidora marca "Minolta", modelo EP-50, número de serie 4565313. Valorada en 150.000 pesetas.

2. Un fax "Panafax", VF-100, número de serie 0858091876. Valorado en 35.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir marca "Olympia Sartype". Valorada en 20.000 pesetas.

4. Dos mesas, una con dos cajones y otra sin ellos. Valoradas en 25.000 pesetas.

5. Una calculadora marca "Barroq", modelo 120 IPS. Valorada en 10.000 pesetas.

Asciende la anterior valoración a 240.000 pesetas.

Dichos bienes forman un solo lote.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda

subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 8.279**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770 de 1990-B, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de la compañía mercantil El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra Andrés Pintre Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento, que salen en un solo lote:

1. Una librería de unos 3 metros, de formica, color nogal, con dos vitrinas, once puertas y varios huecos y estantes. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Una mesa de comedor con encimera de cristal, de unos 2,5 x 0,90 metros, con patas de madera laqueadas en negro, y seis sillas de madera laqueada en negro y asientos de tela con rayas verdes y rosas. Valoradas en 20.000 pesetas.
3. Dos sillones de madera, tapizados con dibujos oscuros. Valorados en 10.000 pesetas.
4. Una mesa de centro, cuadrada, de madera y encimera de mármol. Valorada en 8.000 pesetas.
5. Un televisor de color, marca "Thomson", de 20 pulgadas. Valorado en 20.000 pesetas.
6. Un vídeo VHS, marca "Redder". Valorado en 50.000 pesetas.
7. Una lámpara de pie, en latón, con pantalla blanca. Valorada en 5.000 pesetas.
8. Dos sillas plegables, metálicas, de color negro y con asiento y respaldo de tela negra. Valoradas en 4.000 pesetas.
9. Un frigorífico de dos puertas, marca "Zanussi". Valorado en 20.000 pesetas.
10. Una lavadora automática, marca "Zanussi". Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 197.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 10.170**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.309 de 1990-C, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Manufacturas Marus, S. L., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra doña Raquel Grau Iturbe, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un televisor en color, marca "Kolster", de 26 pulgadas. Valoración, 40.000 pesetas.

Un vídeo "Philips", sistema VHS, con mando. Valoración, 60.000 pesetas.

Un equipo de música compuesto por amplificador "Stantsun", casete "Ar. Fistems", giradiscos y dos cajas acústicas. Valoración, 25.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay". Valoración, 25.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Ariston". Valoración, 20.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Balay". Valoración, 35.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular en madera; seis sillas haciendo juego, con asiento tapizado en tela de colores beige y azul, y librería mural de unos 3 metros, con vitrina y dos armarios colgados, tres cajones y tres departamentos con puertas en la parte inferior. Valoración, 75.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela colores gris y rosa. Valoración, 18.000 pesetas.

Una mesa de centro, baja, en madera, con encimera de mármol. Valoración, 10.000 pesetas.

Los siguientes muebles de cocina: Siete armarios colgados, un mueble para frigorífico, un escobero y cinco muebles bajos de color blanco con tiradores en negro. Valoración, 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 11.024**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 1.161 de 1992-B, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representada por el procurador señor Lozano, contra doña María-Dolores Magdalena Macías Pina, en reclamación de 1.024.319 pesetas de principal, más 600.000 pesetas de intereses y costas, libro la presente, por la cual se notifica al esposo de la demandada, don Julián Gutiérrez Galindo, la existencia del citado procedimiento y del embargo que con fecha 29 de diciembre de 1992 se practicó en el mismo, y en el cual fueron trabados los siguientes bienes:

1. Mitad indivisa de pleno dominio y usufructo de viudedad de la restante mitad indivisa del local en planta sótano, de 50 metros cuadrados, sito en la calle San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.017, folio 43, finca 45.451.
  2. Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo de viudedad en la restante mitad indivisa, del local en planta baja sito en la calle San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad Inscrito al tomo 2.017, folio 78, finca 45.455 del Registro de la Propiedad número 2.
  3. Piso 8.º C del bloque B-6, de 89,83 metros cuadrados, sito en la manzana 5 del conjunto residencial Pablo Iglesias. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.350, folio 21, finca 29.906.
  4. Un vehículo "Ford Orion 1.6 D", matrícula Z-1455-AC.
  5. Parte legal de la pensión que percibe la demandada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Gutiérrez Galindo libro la presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

Núm. 4.376

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en los autos de juicio de cognición número 116 de 1992, seguidos ante dicho Juzgado a instancia del procurador señor García Gayarre, en nombre y representación de Pablo Laborda Casas y Concepción Marín López, contra Ricardo García Garcés, Rosa-María Montesinos Alonso, Gregorio Lorente Lázaro, José-María Villa Gil, Alicia Villa Roch, María Martínez Lorente, Julia Compe Gracia y Ana-María Escusol Serrano y contra demás personas desconocidas que puedan resultar afectadas, las tres últimas en situación procesal de rebeldía, sobre servidumbre de paso, se ha dictado en dichos autos sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En La Almunia de Doña Godina a 10 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por doña Mercedes Terrer Baquero, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición número 116 de 1992, seguidos a instancia de Pablo Laborda Casas y Concepción Marín López, mayores de edad y domiciliados en Calatorao (Zaragoza), en calle Capilla, número 5, representados por el procurador don Juan-José García Gayarre y dirigidos por el letrado don Julián Carmona Fernández, contra Ricardo García Garcés y Rosa-María Montesinos Alonso, mayores de edad y domiciliados en Calatorao (Zaragoza), calle Ronda, número 16, representados por el procurador señor Adiego García y dirigidos por el letrado don Alfonso Lozano Ercilla; contra Gregorio Lorente Lázaro, mayor de edad y domiciliado en Calatorao (Zaragoza), calle Isabel la Católica, número 2; contra José-María Villa Gil, mayor de edad, domiciliado en La Almunia (Zaragoza), calle Tenerías, número 2, y contra Alicia Villa Roch, mayor de edad, domiciliada en Zaragoza (calle Conde de Aranda, números 94 y 96, 3.º derecha), representados por el procurador señor Adiego García y dirigidos por el letrado don Martín Ibarra Franco, así como, también, contra María Martínez Lorente, mayor de edad y domiciliada en María de Huerva (Zaragoza), calle Maladeta, número 1, representada por el procurador señor Adiego García y dirigida por el letrado don Carlos Moreno Soriano, y asimismo, contra Julia Compe Gracia, mayor de edad y domiciliada en Calatorao (Zaragoza), calle Isabel la Católica, número 2; contra Ana-María Escusol Serrano, mayor de edad, domiciliada en La Almunia (Zaragoza), calle Tenerías, número 2, y contra las demás personas desconocidas que puedan resultar afectadas, habiéndose declarado estas tres últimas en

situación procesal de rebeldía, y versando los autos sobre servidumbre de paso, y...

Fallo: Que entrando a conocer el fondo de la litis, al no ser acogida la excepción planteada relativa a litis consorcio pasivo necesario, y estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador don Juan-José García Gayarre, en nombre y representación de Pablo Laborda Casas y Concepción Marín López, contra Gregorio Lorente Lázaro, José-María Villa Gil, Alicia Villa Roch, María-Martínez Lorente, Julia Compe Gracia y Ana-María Escusol Serrano y contra las demás personas desconocidas que puedan resultar afectadas, debo declarar y declaro que la finca de los actores (parcela 101 del polígono 21) señalada en el hecho primero de la demanda tiene derecho a establecer una servidumbre de paso de carácter permanente para acceder a camino público, debiendo constituirse dicha servidumbre conforme a lo dispuesto en los apartados 4, 5.6, 7.2 y 8 del informe pericial practicado en el proceso por el perito señor Díez López (siendo por tanto la opción elegida la que corresponde al paso por las parcelas números 113 y 99), debiendo abonar los demandantes previamente a los propietarios de los fundos sirvientes la indemnización total de 117.432 pesetas, que deberá distribuirse entre ellos conforme a la superficie señalada en el apartado 8 del mencionado informe. Asimismo, debo condenar y condeno a los demandados Gregorio Lorente Lázaro y su esposa, Julia Compe Gracia (propietarios de la parcela número 113), y José-María Villa Gil y esposa, Alicia Villa Roch (propietarios, respectivamente, de dos subparcelas que integran la parcela número 99), a estar y pasar por las anteriores declaraciones, debiendo abonar las costas ocasionadas en el presente proceso, absolviendo a los restantes codemandados de las pretensiones contra ellos dirigidas.

Así por esta mi sentencia, de la que hago saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dentro del término de cinco días, a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — Mercedes Terrer Baquero.» (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados en rebeldía Julia Compe Gracia, Ana-María Escusol Serrano y demás personas desconocidas que puedan resultar afectadas, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TRASMOZ**

Núm. 10.817

Don Juan-José Gil Lamana, presidente de la Comunidad de Regantes de Trasmoz (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1993 se celebrará Asamblea plenaria en los locales de las escuelas de niños, a las 11.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Traatar fechas en que se han de ordenar las aguas para regar los cereales y las hortalizas.
- 2.º Poner una persona para cambiar las aguas de Moncayo todos los martes de cada semana.
- 3.º Dar conocimiento a la Comunidad de Regantes del proyecto y presupuesto de revestimiento de la acequia del Solano.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Trasmoz, 17 de febrero de 1993. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Juan-José Gil.


**BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos \* 28 88 00 - Directo 28 88 23  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual .....	14.610
Suscripción anual por meses .....	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.600
Ejemplar ordinario .....	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	
Importe por línea impresa o fracción .....	220
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	38.500
Media página .....	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial